19/05/2025

Señores,
**MUNICIPIOS DE LA CONVOCATORIA 2024**
Alcaldes Municipales y/o secretarios de planeación e infraestructura.
Correos electrónicos: planeacion@abriaqui-antioquia.gov.co, planeacion@angelopolis-antioquia.gov.co, planeacion@anza-antioquia.gov.co, planeacion@argelia-antioquia.gov.co, planeacion@armenia-antioquia.gov.co, planeacion@concordia-antioquia.gov.co, obrapublica@elpenol-antioquia.gov.co, proyectodeobraspublicas@elretiro.gov.co, secretariadeobraspublicas@elsantuario-antioquia.gov.co, john.vargas@envigado.gov.co, infraestructura@granada.gov.co, obras@jerico-antioquia.gov.co, planeacion@liborina-antioquia.gov.co, planeacion@maceo-antioquia.gov.co, planeacion@montebello-antioquia.gov.co, fpatino@rionegro.gov.co, planeacion@sabanalarga-antioquia.gov.co, isabel.diaz@sabaneta.gov.co, planeacion@salgar-antioquia.gov.co, planeacion@sanjeronimo-antioquia.gov.co, planeacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co, obraspublicas@sanpedrodelosmilagros.gov.co, obraspublicas@sanpedrodeuraba.gov.co, planeacion@sanrafael-antioquia.gov.co, secretariadeplaneacion@santodomingo-antioquia.gov.co, planeacion@tamesis-antioquia.gov.co, planeacion@tarso-antioquia.gov.co, planeacion@vegachi-antioquia.gov.co, planeacion@yolombo-antioquia.gov.co.
Municipios de Abriaquí, Angelópolis, Anzá, Argelia, Armenia Mantequilla, Concordia, El Peñol, El Retiro, El Santuario, Envigado, Granada, Jericó, Liborina, Maceo, Montebello, Rionegro, Sabanalarga, Sabaneta, Salgar, San Jerónimo, San Juan de Urabá, San pedro de los Milagros, San Pedro de Urabá, San Rafael, Santo Domingo, Támesis, Tarso, Vegachí, Yolombó.

Asunto: Información respectiva para aprobación de los pagos en el IDEA.

Cordial saludo,

En virtud de lo estipulado en cada convenio con respecto a la cláusula **N°4** "**VALOR Y FORMA DE PAGO",** donde especifica:

INDEPORTES Antioquia realizará el(los) pago(s) al municipio, en cumplimiento del objeto contractual, para lo cual se requiere de la entrega, por parte del municipio, de los siguientes documentos soporte:

- Factura original (o cuenta de cobro según sea el caso) por parte del

contratista a nombre del Municipio respectivo, con el informe de ejecución físico y financiero firmado por el supervisor delegado por el municipio.

- certificación de cumplimiento en el pago de la seguridad social y parafiscales

- certificado por el revisor fiscal o el representante legal si es persona jurídica,
- cédula del representante legal.
- Copia del contrato de obra y actas de avance de obra con sus respectivas cantidades avaladas por la interventoría.
- Recibo a satisfacción del servicio por el supervisor o interventor del contrato.
- Informe de actividades de todas las partes.
- RUT, si es el primer pago.
- Copia de la Certificación bancaria de la cuenta donde se consigna, y demás certificaciones de Ley que sean procedentes para materializar la respectiva ordenación.

El Municipio se encargará de realizar por parte de la dependencia respectiva, las retenciones y demás impuestos de Ley que apliquen en las contrataciones que se desarrollen en el marco del proyecto que se pretende desarrollar por el municipio e igualmente se encargará de efectuar los pagos a la DIAN sobre los impuestos y demás retenciones de Ley que apliquen a las contrataciones que se desarrollen en el marco del proyecto.

Se deberá enviar un oficio remitido al supervisor donde se haga una pequeña descripción de que se está cobrando y la autorización para aprobar el pago de los recursos que se encuentran en el IDEA, al igual que los anexos descritos en la lista anterior al correo del supervisor dcendoya@indeportesantioquia.gov.co siempre y cuando se cuente con todos los avales de la interventoría, para su respectiva aprobación. Inmediatamente se apruebe la documentación y se hagan las correcciones pertinentes el municipio deberá relacionar el pago en la plataforma del IDEA donde posterior a esto el supervisor avalará el pago para que el recurso entre a la cuenta creada por el municipio y se proceda con el desembolso.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.



DAVID CENDOYA OCAMPO_001
PROFESIONAL UNIVERSITARIO_001
Supervisor Técnico Subgerencia de escenarios deportivos y equipamientos

Revisó: **Víctor Hugo Sierra Duque**
Asesor Financiero
Contratista